

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECINUEVE Y VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadores Auxiliares. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro y Licenciado Paulo López Alvarado.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/138/2024, con fecha de recepción dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, según se aprecia en oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Torreón.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días diecinueve y veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 10:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la inspección: El Licenciado Luis Donald Salas Carrasco, Oficial de Partes del Distrito Judicial de Torreón.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, misma que no cuenta con el sello del órgano inspeccionado.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Escritos recibidos: Durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron recibidos **91496** documentos, entre demandas iniciales, promociones, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 OP, Escritos y promociones recibidas”**.

Asignación directa Durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se advierte que **2066** asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades mensuales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 OP, Asignación directa”**.

Análisis de folios de captura de demandas: Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de **14** folios de demandas y promociones, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 OP, Análisis de folios de captura de demandas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **10** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó 01 queja por escrito, recabando la información necesaria en el formato respectivo, misma que será presentada ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las quince horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, se concluyó la segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciado Antonio Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar
Licenciado Paulo López Alvarado	Visitador Auxiliar

De la Oficialía de Partes:

Funcionario	Cargo
Licenciado Luis Donaldo Salas Carrasco	Oficial de Partes

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal:

	Nombre	Cargo
1	Luis Donald Salas Carrasco	Oficial de Partes
2	María Mayela Ortiz Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
3	Nancy Liliana Rosales Cárdenas	Secretaria Taquimecanógrafa
4	Luis Fernando Arias Delgado	Secretario Taquimecanógrafo
5	Javier Alejandro Reyes Gallegos	Secretario Taquimecanógrafo
6	Wilfredo Noriega de los Santos	Secretario Taquimecanógrafo
7	Aglaé Díaz Herrera	Secretaria Taquimecanógrafa
8	José Gabriel Hernández Nájera	Secretario Taquimecanógrafo
9	Dulce Margarita García Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa
10	José Luis Triana Sosa	Secretario Taquimecanógrafo
11	Jessica Briseida Roríguez Romo	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, sin entregar sobre alguno.

ANEXO 1 "O"
ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas de gestión durante el periodo de inspección, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el periodo de la inspección	13698
Cantidad de promociones recibidas durante el periodo de la inspección	77798

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado.

Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados Civiles		Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados Familiares	
1° Civil	407	1° Familiar	705
2° Civil	402	2° Familiar	740
3° Civil	410	3° Familiar	600
4° Civil	416	4° Familiar	702
5° Civil	803	5° Familiar	702
6° Civil	1003	Total:	3449
Total:	3441		

Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados Mercantiles		Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados Letrados Civiles	
1° Mercantil	678	2° Letrado	2089
2° Mercantil	683	3° Letrado	1975
3° Mercantil	679	Total:	4064
Total:	2040		

Número de escritos de demandas dirigidos al Tribunal Laboral	704
---	------------

Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado

Número de promociones recibidas dirigidas a juzgados Civiles		Número de promociones recibidas dirigidas a juzgados Familiares	
1° Civil	3395	1° Familiar	5918
2° Civil	3956	2° Familiar	4612
3° Civil	4289	3° Familiar	4435
4° Civil	3716	4° Familiar	5310
5° Civil	2418	5° Familiar	4055
6° Civil	2865	Total:	24330
Total:	20639		

Número de promociones recibidas dirigidas a juzgados Mercantiles		Número de promociones recibidas dirigidas a juzgados Letrados Civiles	
1° Mercantil	5493	2° Letrado	8341
2° Mercantil	6216	3° Letrado	6612
3° Mercantil	5792	Total:	14953
Total:	17501		

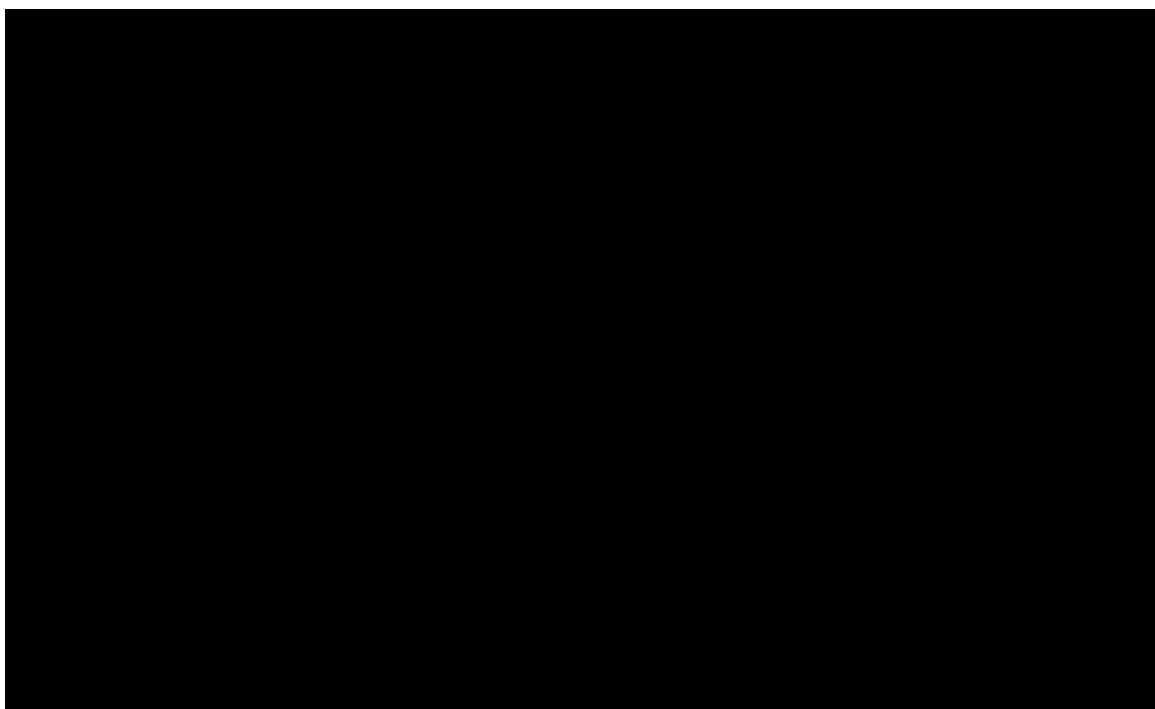
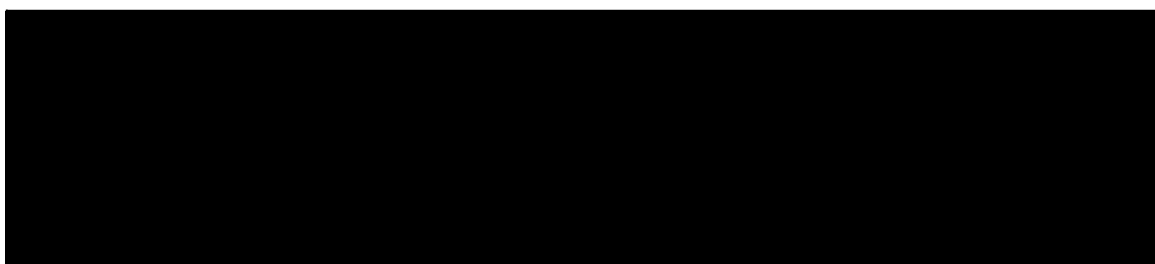
Número de promociones recibidas dirigidas al Tribunal Laboral	375
--	------------

Cantidad de promociones dirigidos a Tribunales y Salas recibidos en total.

Número de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas.	Cantidad recibida
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0
Sala Regional Civil y Familiar	31
Tribunal Distrital	29
T. Conciliación y Arbitraje	0
T. Laboral	41
Otro	0

Aclaraciones:

1. La información correspondiente a los juzgados Civiles, Mercantiles y Letrados, se extraen del Sistema Integral de Gestión (SIGE).
2. La información correspondiente a los juzgados Familiares se obtiene de la estadística rendida a Secretaría Técnica, toda vez que de la Plataforma de Administración e Impartición Integral de Justicia (PAIJ) no se pudo obtener.
3. Las promociones a folio las reportan en estadística en el rubro de promociones a expediente, toda vez que el formato estadístico no contiene un apartado específico para dicho rubro.
4. La información correspondiente al Tribunal Laboral se obtiene de registros internos, toda vez que del sistema no se puede obtener, así como tampoco de la estadística, ya que no contempla dicho tribunal para informe mensual.



ANEXO 2 "O"
ASIGNACIÓN DIRECTA

Total de asuntos asignados directamente durante el periodo de la inspección, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de asuntos asignados directamente	2066
---	-------------

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes por órgano jurisdiccional:

Juzgado	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1° Civil	0	6	1	1	1	1	10
2° Civil	0	4	0	0	1	0	5
3° Civil	2	4	1	1	2	0	10
4° Civil	2	3	4	7	4	2	22
5° Civil	103	318	111	173	43	56	804
6° Civil	141	311	135	207	115	95	1004
2° Letrado	22	50	2	15	26	14	129
3° Letrado	2	0	3	7	1	0	13
1° Mercantil	2	0	0	0	0	1	3
2° Mercantil	0	1	2	3	3	2	11
3° Mercantil	4	0	2	0	1	0	7
1° Familiar	0	0	0	1	0	1	2
2° Familiar	11	5	13	1	8	2	40
3° Familiar	0	0	3	1	1	0	5
4° Familiar	0	0	0	0	1	0	1
5° Familiar	0	0	0	0	0	0	0
Gran Total							2066

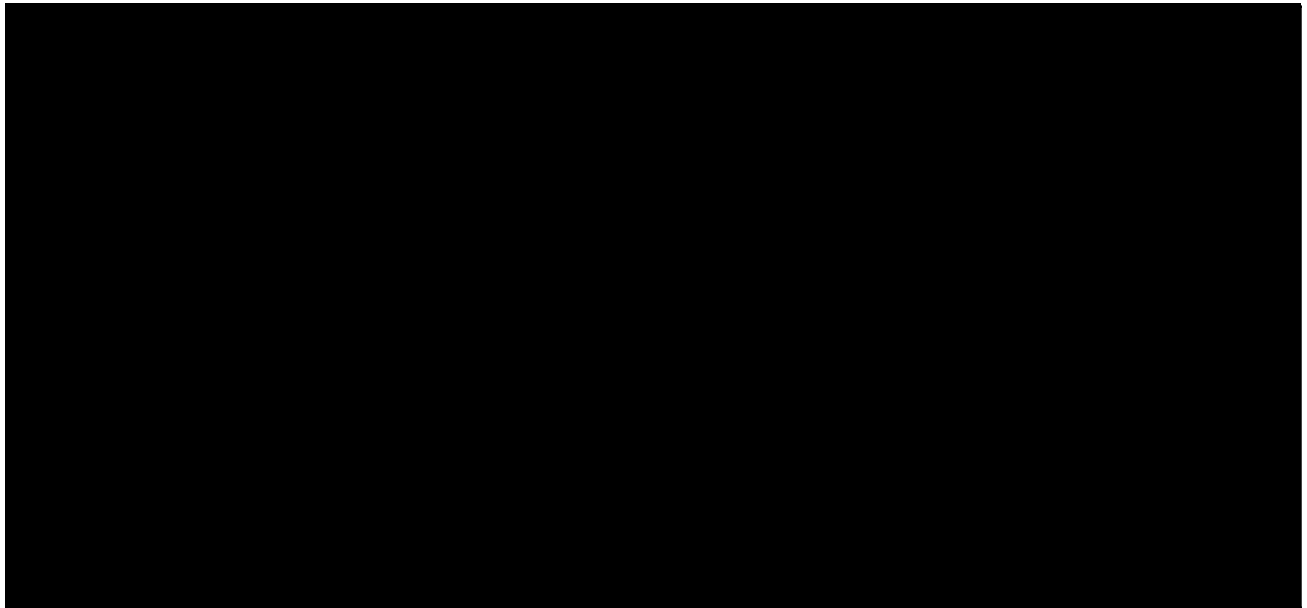
Aclaración:

- De las 40 asignaciones directas que tuvo el juzgado 2° Familiar, 02 de ellas corresponden a expedientes que se llevan de forma "oral".
- En cuanto a la materia Familiar "oral", del semestre que se revisa, se realizaron 10 asignaciones directas, información proporcionada de la Plataforma de Administración e Impartición Integral de Justicia (PAIJ) por parte de la Dirección de informática.

Muestra de al menos 19 registros a revisar en el sistema, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

	Juzgado	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	4° Civil	537/2023	Sin justificar	Inválida
2	4° Civil	538/2023	Sin justificar	Inválida
3	4° Civil	543/2023	Sin justificar	Inválida
4	4° Civil	633/2023	Sin justificar	Inválida
5	4° Civil	751/2023	Sin justificar	Inválida
6	3° Civil	500/2023	Sin justificar	Inválida
7	3° Civil	562/2023	Sin justificar	Inválida
8	3° Civil	602/2023	Sin justificar	Inválida
9	2° Letrado	3562/2023	Sin justificar	Inválida
10	2° Letrado	3563/2023	Sin justificar	Inválida

11	2° Letrado	3911/2023	Sin justificar	Inválida
12	2° Letrado	3933/2023	Sin justificar	Inválida
13	3° Letrado	3342/2023	Sin justificar	Inválida
14	3° Letrado	3458/2023	Sin justificar	Inválida
15	2° Mercantil	796/2023	Sin justificar	Inválida
16	2° Mercantil	1147/2023	Sin justificar	Inválida
17	3° Mercantil	732/2023	Sin justificar	Inválida
18	2° Letrado	2633/2023	Sin justificar	Inválida
19	2° Letrado	3525/2023	Sin justificar	Inválida



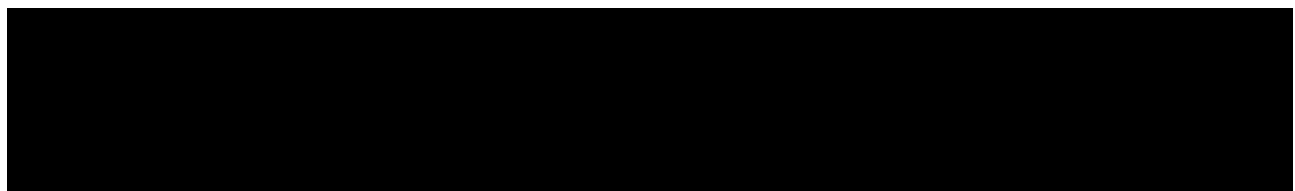
**ANEXO 3 "O"
REVISIÓN DE FOLIOS**

Muestreo de 07 folios de escritos iniciales de demanda o promociones entregadas por ventanilla para verificar que su entrega al Juzgado se ajuste a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de las Oficinas de Partes.

Folio o Expediente	Juzgado	Fecha de Recibido por Ventanilla	Fecha de entrega al Juzgado	Observaciones
794	3° Letrado	19/03/24	/	
183	1° Civil	19/03/24	19/03/24	
180	2° Civil	19/03/24	/	
193	3° Civil	19/03/24	/	
192	4° Civil	19/03/24	/	
147	5° Civil	19/03/24	/	
546	6° Civil	19/03/24	/	

Muestreo de 07 folios de escritos iniciales de demanda o promociones recibidas vía buzón electrónico para verificar que su entrega al Juzgado se ajuste a lo establecido en el artículo 21 de las Reglas de Operación del Buzón Electrónico de Demandas y promociones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Folio o Expediente	Juzgado	Fecha de Recibido vía Buzón Electrónico	Fecha de entrega al Juzgado	Observaciones
0025/2023	4° Civil	26/02/23	27/02/2024	
0234/2023	1° Civil	23/02/23	27/02/2024	
1302/2023	6° Civil	31/01/24	/	
0014/2019	2° Civil	31/01/24	/	
0023/2024	3° Civil	26/02/24	/	
0370/2022	5° Civil	05/03/24	/	
0158/2024	2° Letrado	12/02/2024	/	



La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar.